

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 2490 / VISTOS, Estos antecedentes:

- a) Solicitud pago Expediente CRM-653/16 de fecha 10.06.2016., de la propiedad Rol de Avalúo N° 3285-89
- b) Boletín de Ingresos Municipales, N° Orden 7656 de fecha 10.06.16, por un monto de \$ 169.058
- c) Carta Solicitud de devolución de la Presidenta JJVV Los Tres Esfuerzos, Sra Patricia Fuentes Cortés de fecha 13.06.16.
- d) Ord. N° 154/15.06.16 de director de Asesoría Jurídica a Director DOM.
- e) Ingreso DOM N°201600848 de fecha 21.06.16
- f) Certificado N° 146/25.04.16 de Secretaría Municipal
- g) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

D E C R E T O

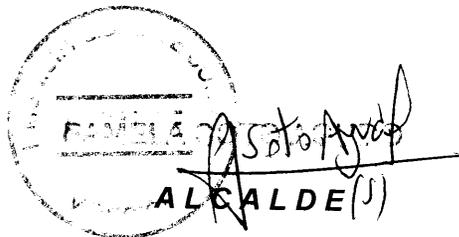
1.- RATIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N° 1655 de fecha 26 de julio del 2016:

Donde dice: Devolver la suma de \$169.058 por pago de Expediente a, Sra. Patricia Fuentes Cortes.

Debe decir: Devolver la suma de \$ 169.058 por pago de Expediente a La Organización Territorial, "**Junta de Vecinos Los Tres Esfuerzos de la Comuna de Concón**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSG/MEG amni.

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- JJVV Los Tres Esfuerzos
 - 2.- Alcaldía
 - 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
 - 4.- Secretaría Municipal.
 - 5.- Control
 - 6.- Expediente DOM
 - 7.- Dirección de Obras (59)
- (DECRETO Ratifica D.A. N° 1655)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3